



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

**DECLARACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y
ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN 2019-2023**

Don Juan Manuel Ordóñez Montero como miembro electo del Ayuntamiento de San Roque, perteneciente a la candidatura presentada por PSOE en las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019 a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción aprobada por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, modificada por la Ley Orgánica 1/2003 de 10 de marzo.

D E C L A R A :

1º.- Que sus actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe las retribuciones anuales que se expresan son:

- Teniente Alcalde Ayuntamiento de San Roque.

Diligencia para hacer constar que según declara no ejerce otra actividad pública, siendo actualmente concejal en funciones.

2º.- Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos anuales son:

- Explotación local de actividades e instalaciones deportivas.

3º.- Que en el/la declarante no concurren ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, y por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de Marzo.

En San Roque a 10 de junio de 2019

El Declarante/La Declarante.

DILIGENCIA, La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de 1 folios, ha sido presentada por don Juan Manuel Ordóñez Montero el día 10 de junio de 2019, quedando incorporada la misma al correspondiente Registro de Intereses, que tendrá carácter público.

De lo que doy fe, en San Roque a 10 de junio de 2019.

La Secretaria General.